



# Ministerio de Desarrollo Social

OFICIO DAI-EA-303-2024/ms  
Guatemala, 13 de junio de 2024

Licenciada  
**Dilia Magdaly Cabrera López**  
Directora de Información Pública  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
Presente.



Estimada Directora:

Por medio de la presente y en cumplimiento al decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 10 numeral 23) Obligaciones de Transparencia “Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados conforme a los períodos de revisión correspondientes” a los siguientes correos electrónicos: [dcabrera@mides.gob.gt](mailto:dcabrera@mides.gob.gt); [smazariegos@mides.gob.gt](mailto:smazariegos@mides.gob.gt), [asantizo@mides.gob.gt](mailto:asantizo@mides.gob.gt).

Para el efecto, anexo el referido Informe que consta de veintiun (21) folios, más el presente)

NOMBRAMIENTO	AUDITORÍA	NOMBRE
NI-019-2024	Seguimiento de Recomendaciones	Informe Seguimiento de Deficiencias de las Auditorías Anteriores de Los Nombramientos NI-040-2023 y CAI-00026-2023. De la Dirección Administrativa

Atentamente,

  
 Lic. Hugo Elmer Abizaures Villagrán  
 DIRECTOR  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



C.c. Archivo Dirección Auditoría Interna, MIDES

## Maritza Salazar Marroquin

---

**De:** Maritza Salazar Marroquin  
**Enviado el:** viernes, 14 de junio de 2024 07:21  
**Para:** 'dcabrera@mides.gob.gt'; Samuel Abraham López Mazariegos; 'asantizo@mides.gob.gt'  
**CC:** Hugo Elmer Alvizures Villagrán; Pablo Pineda Méndez  
**Asunto:** INFORME NI-019-2024  
**Datos adjuntos:** NI-019-2024, INFORME Nombramiento Interno Dir. Administrativa.pdf

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social, por medio de la presente y en cumplimiento al decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 10 numeral 23) Obligaciones de Transparencia "Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados conforme a los períodos de revisión correspondientes" a los siguientes correos electrónicos:  
[dcabrera@mides.gob.gt](mailto:dcabrera@mides.gob.gt); [smazariegos@mides.gob.gt](mailto:smazariegos@mides.gob.gt), [asantizo@mides.gob.gt](mailto:asantizo@mides.gob.gt).

Para el efecto, anexo el referido Informe que consta de veintiún (21) folios.

NOMBRAMIENTO	AUDITORÍA	NOMBRE
NI-019-2024	Seguimiento de Recomendaciones	Informe Seguimiento de Deficiencias de las Auditorías Anteriores de Los Nombramientos NI-040-2023 y CAI-00026-2023. De la Dirección Administrativa

Atentamente,

Licda. Maritza Salazar Marroquín

Dirección Auditoría Interna

Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-

PBX: (502) 2300-5400 Ext. 2206

5ª. Avenida 8-78 Zona 9, Edificio Lauderdale



Ministerio de  
**Desarrollo Social**



Ministerio de  
**Desarrollo Social**

021

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA  
NOMBRAMIENTO INTERNO No. 019-2024  
DIRECCION ADMINISTRATIVA

INFORME  
SEGUIMIENTO DE DEFICIENCIAS DE LAS AUDITORIAS ANTERIORES DE  
LOS NOMBRAMIENTOS INTERNO No. 040-2023 y CAI-00026-2023, DE LA  
DIRECCION  
DE AUDITORIA INTERNA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

GUATEMALA, JUNIO DE 2024.



# Ministerio de Desarrollo Social

## CONTENIDO

INTRODUCCION.....	1
BASE LEGAL.....	1
FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA.....	1
OBJETIVOS.....	2
ALCANCE .....	2
INFORMACION EXAMINADA.....	2
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD.....	3
CONCLUSION.....	4
RECOMENDACIÓN GENERAL.....	4
OBSERVACION.....	4
PERSONAL RESPONSABLE.....	5
COMISIÓN DE AUDITORÍA.....	5
ANEXOS	
NOMBRAMIENTO.....	6
CEDULA DE SEGUIMIENTO.....	7-19



# Ministerio de Desarrollo Social

## INTRODUCCION

Para dar cumplimiento al Nombramiento Interno No. 019-2024 de fecha 10 de mayo de 2024, fuimos nombrados para realizar seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso, en el informe emitido con base al Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento y Financiera No. NAI-005-2023 de fecha 06 de febrero de 2023 y Nombramientos Internos NI-040-2023 y CAI-00026-2023.

## BASE LEGAL

1. Acuerdo Número A-039-2023, de fecha 24 de mayo de 2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
2. Acuerdo Número A-070-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó las disposiciones siguientes:
  - a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental –NAIGUB-.
  - b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB-.
  - c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
3. Acuerdo Ministerial No. 07-2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
4. Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo.
5. Leyes y Reglamentos aplicables. Normas Generales de Control Interno Gubernamental.
6. Acuerdo Número A-062-2021, de fecha 12 de octubre de 2021, con el cual se aprobó el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).

## FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA

Nombramiento interno No. 019-2024 de fecha 10 de mayo de 2024, emitido por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social, fuimos nombrados para realizar auditoría y dar seguimiento a las recomendaciones de informes anteriores en la Dirección Administrativa.

1.



# Ministerio de Desarrollo Social

## OBJETIVOS General

Realizar consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones de informes de años anteriores, emitidas por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social.

## Específicos

- Verificar y analizar en los informes de Auditoría Interna, si existen recomendaciones en los estados de: Cumplida; No Cumplida; En Proceso; y, Pendientes.
- Comprobar y analizar en los Informes de Auditoría Interna, la existencia de cédulas de consenso de recomendaciones para verificar el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas.
- Determinar si los documentos presentados por los responsables, contienen la evidencia suficiente y adecuada, que ampare el cumplimiento de las recomendaciones de Auditoría Interna.

## ALCANCE:

Seguimiento a cinco deficiencias, en las cuales se emitieron recomendaciones que quedaron en proceso en los Informes de Auditoría y según Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento y Financiera No. NAI-027-2023-5, CAI: 00026 de fecha 19 de julio de 2023.

## INFORMACION EXAMINADA

La Dirección Administrativa y la Subdirección de Servicios Generales informan por medio de oficio No. Mides-SSG-EMR/tegg-352-2024, de fecha 20 de mayo de 2024 emitido por la Licda. Verónica Susana Pérez Urías, Directora Administrativa y Mgtr. Eduardo Martínez Rodríguez, Subdirector de Servicios Generales, donde adjuntan la documentación de respaldo de las gestiones realizadas para atender las recomendaciones que se encuentran en proceso.



## Ministerio de Desarrollo Social

### RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Evaluada la información presentada por los responsables de las gestiones que han realizado, para atender las recomendaciones dadas a conocer en informes anteriores de Auditoría Interna, a continuación se presenta un resumen de las fases en las que éstas se encuentran:

Para el efecto, se emitió el oficio No.DAI-245-2024 de fecha 14 de mayo de 2024 para que la Dirección Administrativa y Subdirección de Servicios Generales indiquen las gestiones realizadas para atender las recomendaciones pendientes o las que se encuentran en proceso de ser atendidas.

La comisión de auditoría procedió a analizar la información recibida, así como pruebas de cumplimiento y procedimientos de auditoría, se concluye que las recomendaciones quedan de la siguiente manera:

RESUMEN DE DEFICIENCIAS DE AUDITORIAS ANTERIORES				
No.	INFORME	DEFICIENCIA	NOMBRE DE LA DEFICIENCIA	ESTATUS DE RECOMENDACIONES
1	NAI-027-2023-5 CAI-00026-2023.	25	Normativa desactualizada	EN PROCESO
2	NAI-027-2023-5 CAI-00026-2023.	26	Incumplimiento a procesos existentes en Normativa para la Administración y uso de telefonía móvil.	EN PROCESO
3	NAI-027-2023-5 CAI-00026-2023.	29	Personas contratadas por servicios técnicos y/o profesionales (Renglón Presupuestario 029) con personal bajo su cargo.	CUMPLIDA
4	NAI-027-2023-5 CAI-00026-2023.	30	Deficiente administración de los vehículos utilizados por la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social.	EN PROCESO
5	NAI-027-2023-5 CAI-00026-2023.	31	Personal contratado bajo el renglón 029 con asignación de vehículos en tarjetas de responsabilidad.	EN PROCESO

Fuente: Elaboración propia con base a Informes de Auditoría Interna MIDES e Información presentada por los responsables.



## Ministerio de **Desarrollo Social**

002 016

### **CONCLUSIÓN**

Se realizó seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores, consistentes en cinco (5) deficiencias pendientes de cumplir, del análisis de la documentación presentada por los funcionarios responsables, se concluye que (4) cuatro continúan en proceso. Para comprensión y detalle de las recomendaciones, se adjunta cédula de seguimiento de las gestiones realizadas para dar cumplimiento a las recomendaciones indicadas por Auditoría Interna de este Ministerio.

### **RECOMENDACION GENERAL**

Derivado que es responsabilidad de la Dirección Administrativa y Subdirección de Servicios Generales, realizar las gestiones correspondientes para la implementación de las recomendaciones que quedaron en proceso, se recomienda realizar y agilizar las gestiones correspondientes para desvanecer las deficiencias números:

25. "Normativa desactualizada".

26. "Incumplimiento a procesos existentes en Normativa para la Administración y uso de telefonía móvil".

30. "Deficiente administración de los vehículos utilizados por la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social".

31. "Personal contratado bajo el renglón 029 con asignación de vehículos en tarjetas de responsabilidad", las cuales se indican en el cuadro anterior y el detalle en la cédula de seguimiento adjunta.

### **OBSERVACION:**

Las deficiencias que se encuentran en proceso de ser atendidas, quedan bajo la responsabilidad de la Dirección Administrativa y Subdirección de Servicios Generales, velar por cumplir con los compromisos adquiridos.

Para mejor comprensión del seguimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores, se adjunta una Cédula de Seguimiento de Auditoría a Recomendaciones Anteriores (SARA), con el detalle de la información.



# Ministerio de Desarrollo Social

## DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE

No.	NOMBRE	CARGO
1	Licda. Verónica Susana Pérez Urías	Directora Administrativa
2	Mgtr. Eduardo Martínez Rodríguez	Subdirector de Servicios Generales

## COMISION DE AUDITORIA



Lic. Pedro Ochoa Mazariegos  
Contador Público y Auditor  
Colegiado 888

Lic. Pablo Pineda Méndez  
SUBDIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Lic. Hugo Eimer Alvicure Villagrán  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL





# Ministerio de Desarrollo Social



Lic. Pedro Ochoa Mazarlegos  
Contador Público y Auditor  
Colegiado 888

014  
10.5.24  
14:51

## DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA NOMBRAMIENTO INTERNO No. 019-2024 SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Guatemala, 10 de mayo de 2024

### Licenciados:

Pedro Ochoa Mazarlegos (Coordinador, Auditor)

Pablo Pineda Méndez (Supervisor)

En cumplimiento al Acuerdo Número A-070-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, artículo 1 y 2, de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-1 "Requerimientos Generales", y NAIGUB-8 "Seguimiento a recomendaciones" y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Capítulo 1, numeral 2, se les designa para que en representación de la Dirección de Auditoría Interna, realicen consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, que quedaron en proceso y/o pendientes de atender en informes anteriores, de la Dirección Administrativa.

### ANTECEDENTES:

La Comisión dará seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso y/o pendientes, en los Informes emitidos con base en los nombramientos: NI-040-2023 y CAI-00026-2023.

### OBJETIVOS

#### GENERAL:

- Realizar consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones de informes de años anteriores, emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

#### ESPECIFICOS:

- Verificar y analizar los informes de Auditoría Interna, si existen recomendaciones en los estados de: Cumplida; No Cumplida; En Proceso; y, Pendientes.
- Comprobar y analizar en los informes de Auditoría Interna, la existencia de cédulas de consenso de recomendaciones para verificar el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas.
- Determinar si los documentos presentados por los responsables, contienen la evidencia suficiente y adecuada, que ampare el cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna.

#### DURACION DEL SEGUIMIENTO DE LA AUDITORÍA Y ENTREGA DEL INFORME:

El periodo de ejecución será del 10 de mayo al 28 de junio de 2024; los resultados de su actuación, los hará constar en papeles de trabajo, matriz e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada, misma que debe presentar en conjunto con los resultados del CAI 00022-2024.

Atentamente,

*Lic. Hugo Ulmar Alvarado Villagrán*  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



C.c. Archivo Auditoría Interna, -MIDES-



Ministerio de  
**Desarrollo Social**

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

ANEXO

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

SEGUIMIENTO AL Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento y Financiera NAI-027-2023-5, CAI: 00026 del 19 de julio de 2023

Entidad:	Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-		
Área Auditada	Dirección Administrativa		
Nombramiento Interno	No. 019-2024 del 10 de mayo de 2024		
Auditor Encargado:	Lic. Pedro Ochoa Mazariegos	Supervisor:	Lic. Pablo Pineda Méndez

No	Deficiencia	Recomendación	Situación de la Recomendación				Comentarios de los responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendiente		
1.	<p>NAI-027-2023-5 CAI: 00026-2023 DEFICIENCIA No. 25</p> <p><b>Normativa desactualizada</b></p> <p><b>CONDICION</b> Se determinó que el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección Administrativa de la Subdirección de Servicios Generales, Normativa para la Administración y Uso de Telefonía Móvil tipo celular, Normativa para el Uso de Vehículos se encuentran desactualizados, esto conforme a los procedimientos que realiza la Subdirección de Servicios Generales de la Dirección Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social.</p> <p>Los procesos y procedimientos que realiza el personal responsable de las áreas de la Subdirección de Servicios Generales, no responden</p>	<p>.Que la Dirección Administrativa en conjunto con la Subdirección de Servicios Generales, den seguimiento a la modificación y/o actualización del Manual de Procedimientos de la Subdirección de Servicios Generales, así como de las siguientes normativas;</p> <p>a) La Administración y Uso de Telefonía móvil tipo celular.</p> <p>b) Reglamento para la Administración, Uso, Mantenimiento y reparación de vehículos del Ministerio de Desarrollo Social, detallando los procedimientos de las Unidades Ejecutoras 201,</p>			X		<p>En OFICIO SG/CADG/er-eg-184-2024 de fecha 15 de marzo de 2024, el Lic. Carlos Alberto Donis González, Subdirector de Servicios Generales en seguimiento a <b>Normativa Desactualizada</b>, manifiesta lo siguiente: Hace mención del traslado del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos con la modificación en todos los formatos adjuntos del nuevo logotipo a la Licenciada Verónica Susana Pérez Urías, Directora Administrativa, adicionalmente envían los comentarios sobre la situación del Manual acá mencionado, así como de los temas que definiría la Dirección Administrativa a través del Licenciado Ronald Archila.</p>	<p>Se verificó y analizo la documentación resentada por los responsables, se concluye que la presente comisión de auditoría considera que esta deficiencia se encuentra <b>En Proceso</b>, derivado que los documentos evaluados no confirman que la Deficiencia fue atendida.</p> <p>Por lo que se debe dar seguimiento en la próxima auditoría que se realice.</p>



Ministerio de  
**Desarrollo Social**

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

ANEXO

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

SEGUIMIENTO AL Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento y Financiera NAI-027-2023-5, CAI: 00026 del 19 de julio de 2023

<b>Entidad:</b>		Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-						
<b>Área Auditada</b>		Dirección Administrativa						
<b>Nombramiento Interno</b>		No. 019-2024 del 10 de mayo de 2024						
<b>Auditor Encargado:</b>		Lic. Pedro Ochoa Mazariegos		<b>Supervisor:</b>		Lic. Pablo Pineda Méndez		
No	Deficiencia	Recomendación	Situación de la Recomendación				Comentarios de los responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendiente		
	<p>a la dinámica de las operaciones administrativas y operativas, lo que ocasiona que los procedimientos no se realicen como lo estipula la normativa aplicable.</p> <p>La Subdirección de Servicios Generales presentó un proyecto Manual de Procesos y Procedimientos, no indicando en qué fase del proceso se encuentra para la aprobación.</p> <p>La comisión de Auditoría notificó la presente deficiencia por medio de Nota de Auditoría sin número de fecha 20 de julio de 2023 a la Dirección Administrativa y Subdirección de Servicios Generales, sin embargo, las gestiones presentadas no evidencian el avance en el proceso de actualización y/o modificación de la referida normativa.</p>	<p>202 y 203, así como indicar las responsabilidades y que personal será asignado en cada Unidad Ejecutora.</p> <p>c) Normativa para la administración, uso y asignación de los parqueos en edificio central Mides.</p> <p>Así mismo establecer plazos cortos al personal designado, procurando que la aprobación de la normativa aplicable, sea en el presente ejercicio 2023 o a más tardar el primer cuatrimestre 2024.</p>						



Ministerio de  
**Desarrollo Social**

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

ANEXO

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

SEGUIMIENTO AL Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento y Financiera NAI-027-2023-5, CAI: 00026 del 19 de julio de 2023

Entidad:	Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-							
Area Auditada	Dirección Administrativa							
Nombramiento Interno	No. 019-2024 del 10 de mayo de 2024							
Auditor Encargado:	Lic. Pedro Ochoa Mazariegos	Supervisor:	Lic. Pablo Pineda Méndez					
No	Deficiencia	Recomendación	Situación de la Recomendación				Comentarios de los responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendiente		
2.	<p>NAI-027-2023-5 CAI: 00026-2023 DEFICIENCIA No. 26</p> <p><b>Incumplimiento a procesos existentes en Normativa para la Administración y Uso de telefonía móvil.</b></p> <p><b>CONDICION</b> En la verificación de los convenios telefónicos, existen personas con teléfonos asignados en donde se determinó que no llenan los requisitos según lo establece la Normativa para la Administración y Uso de Telefonía Móvil Tipo Celular y Modem del Ministerio de Desarrollo Social, en el artículo 3, inciso a, indicándonos los perfiles y cargos a quienes se debe asignar los teléfonos celulares y modem.</p> <p>Además, se revisó la asignación de cuotas de pago del servicio</p>	<p>Que la Dirección Administrativa en conjunto con la Subdirección de Servicios Generales, den seguimiento a la propuesta presentada al Despacho Administrativo y Financiero, derivado que el proyecto presentado para nueva contratación y reducción de líneas de telefonía móvil, está basado en Oficio Circular Número 01-2023 emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas, Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el ejercicio fiscal 2023, basados en los principios de racionalidad económica, eficiencia, austeridad,</p>			X		<p>No se cuenta con información de parte de los responsables en el período de la Auditoría en relación a la Deficiencia <b>Incumplimiento a procesos existentes en Normativa para la Administración y Uso de telefonía móvil.</b></p>	<p>Los responsables no proporcionaron ninguna información correspondiente al período de la Auditoría relacionada con ésta deficiencia, por ésta razón se concluye que la presente comisión de auditoría considera que esta se encuentra <u>En Proceso.</u></p> <p>Por lo que se debe dar seguimiento en la próxima auditoría que se realice</p>



Ministerio de  
**Desarrollo Social**

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

ANEXO

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

SEGUIMIENTO AL Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento y Financiera NAI-027-2023-5, CAI: 00026 del 19 de julio de 2023

Entidad:	Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-		
Area Auditada	Dirección Administrativa		
Nombramiento Interno	No. 019-2024 del 10 de mayo de 2024		
Auditor Encargado:	Lic. Pedro Ochoa Mazariegos	Supervisor:	Lic. Pablo Pineda Méndez

No	Deficiencia	Recomendación	Situación de la Recomendación				Comentarios de los responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendiente		
	<p>mensual de telefonía celular y/o Modem, según el Artículo 5, establece que el consumo en minutos asignados para cada período es equivalente a Q400.00 mensuales y 2GB de internet.</p> <p>Según Contrato Administrativo MIDES-C-001-2022, las cuotas establecidas en los planes mensuales son de Q499.00 y Q599.00, reflejando el incumplimiento a la normativa, la cual conlleva una deficiente administración financiera y uso de los teléfonos.</p> <p>La comisión de auditoría notificó la presente deficiencia por medio de Nota de Auditoría sin número de fecha 20 de julio de 2023 y Nota de Auditoría No. 4-2023 a la Dirección Administrativa y Subdirección de Servicios Generales, se adjunta propuesta para disminuir las líneas telefónicas, así como modificación en el monto de los planes; queda a consideración del Despacho del</p>	<p>transparencia y contención del gasto público, así mismo considerar la cuota establecida en la Normativa aplicable, estado físico de los aparatos telefónicos al finalizar el contrato y planes como datos que ofrecen las empresas telefónicas, así como la Normativa para la Administración y Uso de la Telefonía Móvil tipo celular del Ministerio de Desarrollo Social.</p>						



Ministerio de  
**Desarrollo Social**

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

ANEXO

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

SEGUIMIENTO AL Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento y Financiera NAI-027-2023-5, CAI: 00026 del 19 de julio de 2023

Entidad:		Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-						
Area Auditada		Dirección Administrativa						
Nombramiento Interno		No. 019-2024 del 10 de mayo de 2024						
Auditor Encargado:		Lic. Pedro Ochoa Mazariegos		Supervisor:		Lic. Pablo Pineda Méndez		
No	Deficiencia	Recomendación	Situación de la Recomendación				Comentarios de los responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendiente		
3.	<p>Viceministerio Administrativo y Financiero, la aprobación o modificación de la propuesta.</p> <p>NAI-027-2023-5 CAI: 00026-2023 DEFICIENCIA No. 29</p> <p>Personas contratadas por servicios técnicos y/o profesionales (Renglón Presupuestario 029) con personal bajo su cargo.</p> <p><b>CONDICION</b> Se determinó que el Lic. Edwin Rolando Prado Mejía, tiene asignado personal bajo su cargo del área del personal de seguridad y administración de parqueos, quien está contratado bajo el renglón 029.</p> <p>Según la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, en el artículo 7, establece "Los funcionarios públicos conforme los</p>	<p>Que la Subdirección de Servicios Generales en conjunto con la Dirección Administrativa soliciten al Despacho del Viceministro Administrativo y Financiero, apoyo para que la Dirección de Recursos Humanos agilice la convocatoria de puestos disponibles, y así realizar las contrataciones respectivas, tomando en consideración que para el puesto de Jefe de Seguridad según el Manual de Organización y Puestos de la Dirección Administrativa, debe ser Asesor Profesional Especializado III.</p>	X				<p>El Oficio No. Mides-SSG-EMR/nmgc-276-2024 de fecha 24 de abril de 2024, con información de parte de los responsables en relación a la Deficiencia <b>Personas contratadas por servicios técnicos y/o profesionales (Renglón Presupuestario 029) con personal bajo su cargo.</b> Se informa que la persona asignada como Encargada del Área de Seguridad ya no cuenta con personal a su cargo, por instrucciones de las autoridades se encuentra prestando servicios</p>	<p>Se verificó la información proporcionada por los responsables y se concluye que la presente comisión de auditoría considera que esta deficiencia se encuentra <b>Cumplida</b>, derivado que existen documentos que son constancias.</p>



Ministerio de  
**Desarrollo Social**

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

ANEXO

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

**SEGUIMIENTO AL Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento y Financiera NAI-027-2023-5, CAI: 00026 del 19 de julio de 2023**

Entidad:	Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-		
Área Auditada	Dirección Administrativa		
Nombramiento Interno	No. 019-2024 del 10 de mayo de 2024		
Auditor Encargado:	Lic. Pedro Ochoa Mazariegos	Supervisor:	Lic. Pablo Pineda Méndez

No	Deficiencia	Recomendación	Situación de la Recomendación				Comentarios de los responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendiente		
	<p>denomina el artículo 4 de esta ley, están obligados a desempeñar sus deberes, atribuciones, facultades y funciones con estricto apego a la Constitución Política de la República y, las leyes. En consecuencia, están sujetos a responsabilidades de carácter administrativo, civil y penal por las infracciones, omisiones, acciones, decisiones y resoluciones en que incurrieren en el ejercicio de su cargo".</p> <p>La comisión de auditoría notificó la presente deficiencia por medio de Nota de Auditoría sin número de fecha 20 de julio de 2023 a la Dirección Administrativa y Subdirección de Servicios Generales, se presentó a comisión de auditoría gestiones de solicitud de personal en la Dirección de Recursos Humanos, sin embargo, no ha sido atendida la presente deficiencia.</p>					<p>profesionales en una de las bodegas pertenecientes al Ministerio. Presentan también Contrato Administrativo por prestación de Servicios Profesionales (MIDES-2024-029-0007) con fecha 03 de enero de 2024, Por consiguiente, el área de Seguridad y Parques, así como el personal, están bajo la responsabilidad de la Subdirección de Servicios Generales.</p>		



# Ministerio de Desarrollo Social

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

ANEXO

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

SEGUIMIENTO AL Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento y Financiera NAI-027-2023-5, CAI: 00026 del 19 de julio de 2023

Entidad:	Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-		
Área Auditada	Dirección Administrativa		
Nombramiento Interno	No. 019-2024 del 10 de mayo de 2024		
Auditor Encargado:	Lic. Pedro Ochoa Mazariegos	Supervisor:	Lic. Pablo Pineda Méndez

No	Deficiencia	Recomendación	Situación de la Recomendación				Comentarios de los responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendiente		
4.	<p>NAI-027-2023-5 CAI: 00026-2023 DEFICIENCIA No. 30</p> <p>Deficiente administración de los vehículos utilizados por la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social.</p> <p><b>CONDICION</b> Por medio de Acta Administrativa FPS-003-2019 de fecha 23 de enero de 2019, se establecieron los vehículos para uso exclusivo del Viceministerio de Protección Social, detallando que son 131 vehículos, siendo éstos: camión, camionetas agrícolas, motocicletas y pickups, por parte del Fondo de Protección Social, compareció el Sr. Ángel Guillermo Morales Hernández, quien fungía como Subdirector</p>	<p>Que la Dirección Administrativa gire instrucciones a la Subdirección de Servicios Generales para que realice Oficio Circular a las unidades administrativas que se encuentran bajo la jerarquía del Viceministerio de Protección Social, reiterando darle cumplimiento al Reglamento para la Administración, uso, mantenimiento y reparación de vehículos del Ministerio de Desarrollo Social, así como la responsabilidad de las Coordinaciones Departamentales, el uso eficiente, efectivo y adecuado de los vehículos que se encuentran asignados, el resguardo de los vehículos en</p>			X		<p>No se cuenta con información de parte de los responsables correspondiente al periodo de la Auditoría, en relación a la Deficiencia</p> <p><b>Deficiente administración de los vehículos utilizados por la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social.</b></p>	<p>Los responsables no proporcionaron ninguna información correspondiente al periodo de la Auditoría relacionada con ésta deficiencia, por ésta razón se concluye que la presente comisión de auditoría considera que esta se encuentra <u>En Proceso</u>.</p> <p>Por lo que se debe dar seguimiento en la próxima auditoría que se realice</p>



Ministerio de  
**Desarrollo Social**

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

ANEXO

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

SEGUIMIENTO AL Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento y Financiera NAI-027-2023-5, CAI: 00026 del 19 de julio de 2023

Entidad:	Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-		
Area Auditada	Dirección Administrativa		
Nombramiento Interno	No. 019-2024 del 10 de mayo de 2024		
Auditor Encargado:	Lic. Pedro Ochoa Mazariegos	Supervisor:	Lic. Pablo Pineda Méndez

No	Deficiencia	Recomendación	Situación de la Recomendación				Comentarios de los responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendiente		
	<p>Administrativo de la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social.</p> <p>Para el año 2019 ya se contabilizaban 131 vehículos en uso del Fondo de Protección Social, sin embargo al presente año 2023 no se tiene normativa específica que establezca el uso y administración de los vehículos bajo la responsabilidad directa de los programas sociales, los cuales por falta de normativa no existen controles adecuados para la programación financiera y administrativa de los mantenimientos preventivos y correctivos, personal responsable de la verificación de las bitácoras del área departamental, así como constatar el uso adecuado y resguardo de los diferentes vehículos que se encuentran en las sedes departamentales.</p> <p>Según Reporte SICOIN al 31 de</p>	<p>horario ordinario como fuera del horario de labores, fines de semana y días festivos.</p> <p>Que la Dirección Administrativa y Subdirección de Servicios Generales en conjunto con el Encargado de Transportes, emitan lineamientos oportunos para que la Unidad Ejecutora 202, realice las programaciones de los servicios de mantenimiento de forma anticipada, así mismo mejorar la administración, uso, mantenimiento y reparación de los vehículos asignados en dicha Unidad Ejecutora.</p> <p>Que la Subdirección de Servicios Generales en conjunto con la Dirección Administrativa, soliciten al Despacho del Viceministro Administrativo y Financiero, requerir al Despacho de la</p>						



# Ministerio de Desarrollo Social

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

ANEXO

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

SEGUIMIENTO AL Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento y Financiera NAI-027-2023-5, CAI: 00026 del 19 de julio de 2023

Entidad:	Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-		
Area Auditada	Dirección Administrativa		
Nombramiento Interno	No. 019-2024 del 10 de mayo de 2024		
Auditor Encargado:	Lic. Pedro Ochoa Mazariegos	Supervisor:	Lic. Pablo Pineda Méndez

No	Deficiencia	Recomendación	Situación de la Recomendación				Comentarios de los responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendiente		
	<p>diciembre de 2022, la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social, tiene registrados 356 vehículos, tales como: motocicletas, pick up, camioneta sport, camión, de los cuales la Subdirección de Servicios Generales no presentó ninguna información de los vehículos asignados en el Fondo de Protección Social.</p> <p>La comisión de auditoría notificó la presente deficiencia por medio de Nota de Auditoría No. 4-2023 de fecha 10 de agosto de 2023; a la Dirección Administrativa y Subdirección de Servicios Generales, número 3 INEXISTENCIA DE NORMATIVA ESPECIFICA PARA LA ADMINISTRACION DE LOS VEHICULOS UTILIZADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA 202 FONDO DE PROTECCION SOCIAL, presentando a la comisión de auditoría el detalle del</p>	<p>Viceministra de Protección Social, la asignación de la persona responsable de coordinar que los vehículos asignados a los programas sociales, lleve control interno de todo lo relacionado con los mantenimientos preventivos y correctivos, inventario de los nombres de las personas que manejan, inventario de vehículos se incluyan en la póliza de seguro de vehículos, informando y coordinando con el Encargado de Transportes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4. Inciso c del Reglamento para la Administración, Uso, Mantenimiento y Reparación de vehículos, considerando que para el 31 de diciembre de 2022, el inventario de vehículos ascendía a la cantidad 356 vehiculos, tales como: motocicletas, pick up, camioneta sport, camión.</p>						



Ministerio de  
**Desarrollo Social**

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

ANEXO

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

SEGUIMIENTO AL Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento y Financiera NAI-027-2023-5, CAI: 00026 del 19 de julio de 2023

Entidad:	Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-		
Area Auditada	Dirección Administrativa		
Nombramiento Interno	No. 019-2024 del 10 de mayo de 2024		
Auditor Encargado:	Lic. Pedro Ochoa Mazariegos	Supervisor:	Lic. Pablo Pineda Méndez

No	Deficiencia	Recomendación	Situación de la Recomendación				Comentarios de los responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendiente		
	Reglamento para la Administración, Uso, Mantenimiento y Reparación de vehículos del Ministerio de Desarrollo Social, sin embargo no se presentan las gestiones realizadas para atender las recomendaciones indicadas, y que procedimientos se han establecido para la administración de los vehículos de este Ministerio, éstos incluyen las Unidades 201 y 202.	Por lo que es importante implementar y llevar los controles necesarios para una adecuada administración del uso de los vehículos asignados a las Unidades Ejecutoras 201 y 202 propiedad de este Ministerio.						



Ministerio de  
**Desarrollo Social**

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

ANEXO

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

SEGUIMIENTO AL Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento y Financiera NAI-027-2023-5, CAI: 00026 del 19 de julio de 2023

Entidad:	Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-							
Área Auditada	Dirección Administrativa							
Nombramiento Interno	No. 019-2024 del 10 de mayo de 2024							
Auditor Encargado:	Lic. Pedro Ochoa Mazariegos	Supervisor:	Lic. Pablo Pineda Méndez					
No	Deficiencia	Recomendación	Situación de la Recomendación				Comentarios de los responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendiente		
5.	<p>NAI-027-2023-5 CAI: 00026-2023 DEFICIENCIA No. 31</p> <p>Personal contratado bajo el renglón 029 con asignación de vehículos en tarjetas de responsabilidad</p> <p><b>CONDICION</b> Se estableció por medio del cuestionario de control interno que existen vehículos asignados a personas contratadas en el renglón 029, es importante aclarar que el personal 029, no son considerados como funcionarios públicos, ya que al tener tarjetas de responsabilidad</p>	<p>Que la Dirección Administrativa en conjunto con la Subdirección de Servicios Generales, soliciten apoyo al Despacho del Viceministro Administrativo y Financiero, para requerir a la Dirección de Recursos Humanos, que agilicen las gestiones solicitadas en Oficio MIDES No. SG-JGC/eg-287/2023, de fecha 21 de julio de 2023,</p> <p>Emitido por la Licda. Juana González Chavajay, Subdirectora de Servicios Generales, para que</p>			X		<p>No se cuenta con información de parte de los responsables correspondiente al período de la Auditoría en relación a la Deficiencia: <b>Personal contratado bajo el renglón 029 con asignación de vehículos en tarjetas de responsabilidad.</b></p>	<p>Los responsables no proporcionaron ninguna información correspondiente al período de la Auditoría relacionada con ésta deficiencia, por ésta razón se concluye que la presente comisión de auditoría considera que esta se encuentra <u>En Proceso.</u></p> <p>Por lo que se debe dar seguimiento en la próxima auditoría que se realice</p>



Ministerio de  
**Desarrollo Social**

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

ANEXO

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

SEGUIMIENTO AL Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento y Financiera NAI-027-2023-5, CAI: 00026 del 19 de julio de 2023

Entidad:	Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-		
Área Auditada	Dirección Administrativa		
Nombramiento Interno	No. 019-2024 del 10 de mayo de 2024		
Auditor Encargado:	Lic. Pedro Ochoa Mazariegos	Supervisor:	Lic. Pablo Pineda Méndez

No	Deficiencia	Recomendación	Situación de la Recomendación				Comentarios de los responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendiente		
	<p>están sujetos a compromisos de carácter administrativo, civil y penal por las infracciones, omisiones, acciones, decisiones y resoluciones en que incurren en el ejercicio del cargo, contraindicando lo establecido en el objetivo del contrato administrativo de la prestación de servicios técnicos y/o profesionales que firmaron con este Ministerio.</p> <p>Según la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, en el artículo 7, establece "Los funcionarios públicos conforme los denomina el artículo 4 de esta ley, están obligados a desempeñar sus deberes, atribuciones, facultades y funciones con estricto apego a la Constitución Política de la República y, las leyes. En consecuencia, están sujetos a responsabilidades de carácter administrativo, civil y penal por las infracciones, omisiones, acciones,</p>	<p>los puestos vacantes que tiene la Subdirección de Servicios Generales sean asignados a un plazo prudencial.</p>						



# Ministerio de Desarrollo Social

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

ANEXO

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

SEGUIMIENTO AL Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento y Financiera NAI-027-2023-5, CAI: 00026 del 19 de julio de 2023

Entidad:	Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-							
Area Auditada	Dirección Administrativa							
Nombramiento Interno	No. 019-2024 del 10 de mayo de 2024							
Auditor Encargado:	Lic. Pedro Ochoa Mazariegos	Supervisor:			Lic. Pablo Pineda Méndez			
No	Deficiencia	Recomendación	Situación de la Recomendación				Comentarios de los responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendiente		
	decisiones y resoluciones en que incurrieren en el ejercicio de su cargo".							

### CONCLUSIÓN:

La presente comisión de auditoría tuvo a la vista las gestiones realizadas por las unidades administrativas responsables, así mismo durante la realización de la auditoría de cumplimiento y financiera de la Dirección Administrativa, se efectuaron pruebas de cumplimiento de las recomendaciones indicadas por auditoría interna; por lo que concluye que 4 Deficiencias continúan en proceso.

  
 Lic. Pedro Ochoa Mazariegos  
 Contador Público y Auditor  
 Colegiado 888

  
 Lic. Pablo Pineda Méndez  
 SUBDIRECTOR  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

  
 Lic. Hugo Dner Alvarez Villagrán  
 DIRECTOR  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL